



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cisneros, (Ant).- Diez (10) de Octubre del dos mil veintidós (2022).-

Agotado el trámite propio del Matrimonio Civil, sin que a la fecha existiera o se presentara alguna clase de oposición; resulta procedente DECRETAR la práctica del Matrimonio Civil solicitado por los contrayentes : ALVEIRO IVAN RODRIGUEZ HERNANDEZ Y GLORIA ELENA MENDOZA TOBON.-

En tal virtud, **fijase el próximo 28 de Octubre del 2022, a partir de la 4:00 de la tarde, como la fecha y hora para realizar dicha audiencia.-** Adviértasele a los contrayentes y a los testigos la obligación de comparecer puntual al despacho en la fecha y hora señalada.- Notifíquese esta decisión mediante anotación en estados.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTA LIA LOPEZ JARAMILLO
Juez